



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2019-00347-00
INCIDENTE DE NULIDAD
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 30 AGO 2023

De acuerdo con el incidente de nulidad que presentó la demandada MARTHA PATRICIA VELASCO MONTERO, tal solicitud se rechaza de plano, por cuanto en este proceso ya se dictó sentencia conforme lo prevé el artículo 132 del C.G. del P.

Habrà de recordarse al memorialista, que todas las decisiones que se adoptan por parte del Despacho dentro del proceso lo son con fundamento y observancia de la misma actuación procesal que refleja el expediente, pues es evidente que el deber del juzgador es verificar y velar por que todas las actuaciones de las partes se ajusten a lo previsto en la ley adjetiva.

Por secretaria dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 15 de diciembre del 2021.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	31 AGO 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 129 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr